

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCIII

Enero de 1924

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1924



Sociedad anónima extranjera Banco de Londres i Rio de La Plata.—Se aprueba la reforma de sus estatutos.

Núm. 1,147.

Santiago, 4 de Junio de 1924.

Vista la solicitud que precede, de don Walter C. Maycook, por la sociedad anónima extranjera denominada «Banco de Londres i Rio de La Plata», en la que p'ide se apruebe la reforma intreducida en los estatutos de dicha Sociedad, que consta de los documentos que se acompañan, i que consiste en cambiar su antiguo nombre por el de «Banco de Lóndres i América del Sud Limitado».

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal, el Inspector de Bancos i lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto Reglamentario núm. 3,036, de 22 de Diciembre de 1920,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima extranjera denominada «Banco de Lóndres i Rio de La Plata», que consta de los documentos que se acompañan, i que se refieren al cambio del nombre actual por el de «Banco de Lóndres i América del Sud Limitado», i

2.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 del decreto reglamentario núm. 3,036, de 22 de Diciembre de 1920.

Tómese razon. comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

Beljor Fernández.



BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR, LIMITADO

-0-

En Santiago de Chile, a tres de Junio de mil novecientos cuarenta, Olga Palacios von Helms, Notario Suplente del propietario don Luis Cousiño Talavera, según Decreto Judicial inserto a fojas una de este Protocolo, certifica: que don AUGUSTO DIAZ CRUCHAGA, chileno, casado, abogado, domiciliado en la calle Agustinas número mil cincuenta y cinco, me ha entregado para protocolizar, el siguiente documento: "Yo, el infrascrito, Alan Ricketts, Notario Público con vecindad y residencia en la ciudad de Londres, Individuo del Ilustre Colegio de Escribanos de esta Capital, Traductor Público de la lengua castellana, etcétera, certifico y doy fé: que el día de hoy me constituí en el Registro de Compañías Anónimas de esta ciudad, Bush House, donde se me exhibió el archivo número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro de los documentos originales relativos a la Compañía anónima bancaria denominada "Bank of London y South America Limited", que tiene su Oficina central en esta ciudad de Londres, Tokenhouse Yard números seis, siete y ocho, de cuyo archivo se desprende: Primero.- que el referido Banco "Bank of London y South America Limited", se incorporó, o sea adquirió personalidad jurídica, el día veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos sesenta y dos, bajo las leyes de mil ochocientos cincuen-

ta y siete y mil ochocientos cincuenta y ocho sobre las Compañías anónimas bancarias, como compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "London Buenos Aires and River Plate Bank Limited", denominación que se cambió por la de "London y River Plate Bank Limited" el día veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, y después por la de que es conocido actualmente, o sea "Bank of London y South America Limited" el día once de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.- Segundo.- que dicho Banco tiene su domicilio social en Dunstable, condado de Bedford, Inglaterra, "Lloyds Bank".- Tercero.- Y que, conforme a las leyes vigentes en este país, el citado Banco llegó a ser, el día veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos sesenta y dos, persona jurídica con sucesión perpetua y con existencia por tiempo indefinido.- Y para que conste y obre los efectos conducentes expido el presente que firmo y sello en Londres hoy día nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta.- Alan Ricketts.- Not. Pub.- Legalización número P. ochenta y cuatro.- El Cónsul de Chile que suscribe, certifica: que es auténtica la firma del señor Alan Ricketts, Notario Público de esta ciudad.- Arancel número treinta y cuatro.- Derechos: siete pesos setenta centavos.- Recargo: cinco por ciento, treinta y ocho centavos coma cinco.- Ocho pesos ocho centavos coma cinco U. S. A.- Londres, nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta.- Eduardo F. Hunter.- Cónsul.- Hay un sello y cuatro estampillas debidamente inutilizadas.- Número siete mil doscientos diez y ocho.- Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la firma del señor Eduardo F. Hunter, Cónsul de Chile en Londres.- Santiago, dos de Abril de mil novecientos cuarenta.- Ramón L. Rodríguez.-



VALIDO PARA EL BIENIO

1939 - 40

Un Peso
Ramón L. Rodríguez R.- Hay un sello y dos estampillas de impuesto debidamente inutilizadas".- Conforme con su original que consta de una foja y que dejo agregado al final de mi Registro corriente de escrituras públicas.- Para constancia firma el solicitante con los testigos don Dositeo Soto y doña Victoria Ramirez.- Di copia, dejando constancia que en el documento original protocolizado se ha pagado el impuesto correspondiente.- Doy fé.- A. Diaz Cruchaga.- D. Soto T.- V. Ramirez G.- Olga Falacios von H.- Not. Sup.

CONCUERDA CON SU MATRIZ ESTA SEGUNDA COPIA.

Olga Falacios von H.

